



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en destinar al Estado Mayor Central del Ejército, al General de brigada don Miguel Correa y Oliver, actual Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la quinta región.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la sexta región, al General de brigada Don Francisco Gómez-Jordana y Souza, actual Jefe del Gabinete Militar del Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en destinar al Estado Mayor Central del Ejército, al General de brigada Don Leopoldo Ruiz Trillo, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la décimotercera división.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la quinta región, al General de brigada Don Timoteo Calvo y Escrivá, que actualmente desempeña igual cargo en la sexta región.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de la tercera división de Caballería, al General de brigada Don Antonio Espinosa y Sánchez.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el General de brigada Don Manuel Martínez y García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez y siete de octubre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en disponer que el General de brigada en situación de primera reserva Don Alejandro Dema y Soler, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintiséis del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Bernardo López y Antequera, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el General de brigada honorario, en situación de reserva, Don Luis Bauzá y Perera, y con arreglo a lo exceptuado en la

ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

## REALES ORDENES

### Subsecretaría

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con el fin de llevar a cabo la entrega de la documentación técnica, militar y admistrativa de la suprimida inspección de Ferrocarriles y Etapas a los Centros y Dependencias que proceda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del real decreto de 21 del actual (D. O. núm. 41), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de jefes y oficiales con destino en la Secretaría de la misma, continúe en su actual situación hasta fin del próximo mes de marzo, fecha en que deberán quedar terminadas las operaciones de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dejar sin efecto la real orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 20) por la que pasó a disponible, afecto a esa Comandancia general, el capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. Sigifredo Sáinz Gutiérrez, ya que la razón fué el encontrarse prisionero del enemigo y ha sido rescatado. En consecuencia, continuará en la comisión Internacional de límites de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Tomás de Liniers y Muguero, supernumerario sin sueldo en la primera región, y el teniente de la misma Arma D. Juan del Río Bendito, del regimiento de Cazadores Treviño número 26, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente médico D. Salvador Salinas Cuéllar, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez D. Fernando Martín Díaz, del batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Amancio Crespo Cabrera cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 y alta en el regimiento de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación que empieza con D. Carlos García Castaños y termina con D. Salvador Acha Caamaño, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

#### Relación que se cita

- D. Carlos García Castaños, del regimiento de Infantería León, 38.  
» Ricardo Zubeldía Rodríguez, de la caja de recluta de Santiago núm. 97.

D. Emilio Hernández Pérez, del regimiento de Infantería Melilla, 59.  
 » Salvador Acha Caamaño, de la zona de reclutamiento de Tenerife.  
 Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

ASCENSOS

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 6 del mes actual, formulada a favor del alférez de complemento afecto a la Demarcación de reserva de Málaga núm. 28, D. Juan Moreno Fernández; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo que determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de teniente de complemento, del Arma de Infantería, al citado alférez, asignándosele en el que se le confiere, la antigüedad de esta fecha.  
 De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
 Madrid 27 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

EMPLEOS HONORIFICOS

Sermo. Sr.: En vista de la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito fecha 15 de enero próximo pasado, promovida por el comandante honorífico, teniente (E. R.), retirado por Guerra, con arreglo a los preceptos de la ley de 8 de enero de 1902, D. Antonio Valverde Espinosa, en súplica de que se le conceda el empleo honorífico de teniente coronel; teniendo en cuenta que al interesado le corresponde pasar a

situación de retirado forzoso en 5 de mayo próximo, y no llevar en el empleo de teniente los años de efectividad prevenidos en el párrafo noveno del apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
 Madrid 27 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los oficiales de la (E. R.), retirados por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26) a que se refiere la siguiente relación, que comprende un capitán y dos tenientes, la cual principia con D. Mariano Bercero Laguna y termina con D. Emilio García Franco, en súplica de que se les conceda el empleo honorífico superior inmediato, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferirles el que a cada uno se le señala en dicha relación, por reunir las condiciones que determina el párrafo noveno del apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con la antigüedad que a cada uno se asigna en la misma, por reunir en dichas fechas las condiciones que se determinan en la expresada ley y en la real orden circular de 2 de junio de 1921 (D. O. núm. 120), los cuales seguirán cobrando por Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo honorífico actual	NOMBRES	Región a que pertenecen	Empleo honorífico que se les confiere	Antigüedad que se les señala
Capitán....	D. Mariano Bercero Laguna .....	3. <sup>a</sup>	Comandante... ..	10- 2-1922
Teniente....	» Gaspar Pons Zabala .....	Baleares .....	Capitán.....	3-12-1920
Otro .....	» Emilio García Franco .....	6. <sup>a</sup>	Idem .....	24- 5-1921

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 24 del mes próximo pasado, con residencia en esa plaza, al teniente de Infantería D. Antonio Climent Toledo, del Tercio de Extranjeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 («Colección Legislativa» núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Minis-

terio en 10 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 3 del mes próximo pasado, con residencia en esa plaza, al teniente de Infantería (E. R.) D. José Martínez Laffite, del regimiento Alava núm. 56, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse comprendido en la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250) y no estarlo en la de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19), quedando afecto para el percibo de haberes al regimiento Melilla núm. 59.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino de los tenientes de Caballería D. Francisco Bustamante Sánchez y don Ramón de Meer y Pardo, dispuestos por real orden circular de 24 del mes actual (D. O. núm. 44), al Depósito de sementales de la primera zona pecuaria y Depósito de cría y doma de la cuarta zona pecuaria, respectivamente, continuando en sus anteriores destinos. Es asimismo la voluntad de S. M. que el teniente de dicha Arma D. Francisco Urenda Miranda, destinado al Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria, pase al de la cuarta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las segunda, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Caballería D. Matías Escalera Hasperus, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Aguirre Echagüi, quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y secretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso para que puedan ser provistas tres plazas de capitán profesor, en comisión, en la Escuela automovilista de Segovia, a fin de que puedan ser solicitadas por los que deseen ocuparlas en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, según previenen los artículos 13 y 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (O. L. núm. 244); debiendo los designados para ocupar dichas vacantes continuar perteneciendo a las unidades o dependencias en que se encuentran, por las que percibirán sus haberes hasta tanto se declaren de plantilla, y la gratificación de profesorado la percibirán con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 20 de enero último (D. O. número 16), para proveer una vacante de Comandante

de Artillería en el Grupo de Instrucción de dicha Arma; el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Manuel López y Rodríguez, con destino en el Parque divisionario núm. 10.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9), para proveer una vacante de comandante y dos de capitán en la Maestranza de Artillería de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas al jefe y capitanes comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José López García, y termina con D. Antonio González Labarga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

#### Comandante.

D. José López García, de la Academia de Artillería.

#### Capitanes.

D. Carlos Más Gaminde, del 10 regimiento de Artillería ligera.

» Antonio González Labarga, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el retiro para Valencia, y Orense, respectivamente, al coronel de Artillería D. José León Durán, y capitán de dicha Arma, D. Graciano Quesada Pérez, en situación de reserva en la tercera y octava regiones, por haber cumplido la edad para obtenerla el 11 y 8 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: Examinado el expediente administrativo instruido con motivo de los desperfectos y roturas en la cristalería de los edificios militares de Badajoz, causados por la tormenta del día 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer se declare no existir responsabilidad administrativa por los

desperfectos y roturas de referencia, que tuvieron causa en uno de los accidentes inevitables previstos en el artículo 12 del reglamento de 6 de septiembre de 1882 (C. L. núm. 359).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de arreglo de la vía del ferrocarril Tistutin-Dar-Drius, que cursó el General encargado del Mando y Despacho del Ejército de España en Africa, con fecha 13 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en él la autorización que concede el real decreto de 21 del mes actual (D. O. núm. 41); y disponer sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 165.000 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de tendido del tractocarril de Drius a Tafersit y Azib de Midar, que V. E. cursó con escrito de fecha 23 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en la autorización que concede el real decreto de 21 del mes actual (D. O. núm. 41), y disponer sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 160.000 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de gastos para la confección del proyecto de cuartel de Artillería ligera en Albacete, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Murcia, y cursado por V. E. a este Ministerio, con escrito de 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 1.550 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la Ley de 29 de junio de 1918, para «Edificaciones militares». Asimismo, se ha servido disponer que se apruebe una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Murcia, 1.550 pesetas para satisfacer los gastos del presupuesto que se aprueba, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la obra de la Comandancia de Ingenieros de Vigo «proyecto de cuartel para el 15.º regimiento de Artillería ligera en Pontevedra» (núm. 811 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la octava región, Intendente general militar, e Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual, con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Murcia 50.000 pesetas al «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en dicha plaza (núm. 1.042 del L. de C. e I.), obteniéndose la expresada cantidad haciendo las siguientes bajas en lo concedido actualmente a las obras y Comandancia que se citan: 30.000 pesetas en el «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en Cáceres» (núm. 808), a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo, y 20.000 pesetas en el «proyecto de cuartel para el 15.º regimiento de Artillería ligera en Pontevedra» (núm. 811), correspondiente a la Comandancia de Ingenieros de Vigo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo VI, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Barcelona 15.790 pesetas, con destino a la obra «proyecto de instalación de prisiones militares en el castillo de Montjuich, de dicha plaza» (núm. 1.063 del L. de C. e I.) obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la de Toledo para el «presupuesto reformado del proyecto de construcción de una escalera en el ángulo N. O. del Alcázar, de la misma» (número 2.396). Asimismo S. M. se ha servido disponer que por la mencionada Comandancia de Ingenieros de Toledo se gire directamente a la de Barcelona la cantidad de 13.069,75 pesetas que tiene consignadas con exceso, en virtud de la baja que se hace por la actual propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de las primera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de cubiertas de los polvorines, cuerpos de guardia y reposición de hitos para deslinde de terrenos en la plaza de Coruña, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 615 pesetas a que asciende su importe, sean cargo a la dotación de los servicios de Ingenieros, autorizándose la ejecución, por gestión directa, de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para el levantamiento del plano parcelario y reconocimiento del terreno del solar propuesto por la Junta reglamentaria para emplazamiento de dos cuarteles en Orense, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Vigo y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe, de 1.110 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918, para «Edificaciones militares». Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Vigo las 1.110 pesetas, importe del presupuesto que se aprueba, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la obra de la misma Comandancia con destino al «proyecto de cuartel para el 15.º regimiento de Artillería ligera en Pontevedra» (núm. 811 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. A. R. a este Ministerio con fecha 9 del corriente mes, resultando haber quedado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas celebradas para contratar el suministro de materiales con destino a las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, y en virtud de lo preceptuado en el caso segundo del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a la expresada Comandancia para adquirir por administración los referidos materiales durante un año y tres meses más, si así conviniera a los intereses del servicio, a iguales precios o inferiores, y con las condiciones que rigieron en las subastas mencionadas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 9 del corriente mes, referente a la necesidad de subastar la adquisición de materiales para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local, con arreglo al artículo segundo del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de saneamiento del cuartel de Alonso Alvarado, de la plaza de Las Palmas, que cursó V. E. con escrito de 30 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe de 3.400 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de impermeabilización de la cubierta del almacén de pólvoras del Pastor, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 13 de enero último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 2.160 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128). Asimismo Su Majestad se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria 2.160 pesetas, importe de las obras a que se refiere el citado presupuesto; obteniéndose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Sanidad Militar**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta extraordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los tenientes médicos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio López Cotarelo y termina con D. José Salarrullana Alabart, por ser los más antiguos de su escala, que se hallan aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les concede la antigüedad de 17 del mes actual. Es asimismo la voluntad de S. M. que dichos oficiales médicos continúen en comisión en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 28 de febrero de 1923.

**ALCALA-ZAMORA**

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

D. Antonio López Cotarelo, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50 (Melilla).

- D. Donato Bañares Zarzosa, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería (Melilla).  
 » Carlos Rozas Seirietz, del regimiento de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería (Melilla).  
 » Juan Alvarez Martín, del regimiento de Infantería Isabel II, 32 (Melilla).  
 » José Salarrullana, Alabart, del regimiento de Infantería La Victoria, 76 (Larache).

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

#### CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar verificadas en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 257) y conceder el ingreso en dicho cuerpo, con el empleo de veterinarios terceros y antigüedad de esta fecha, a los diez y nueve opositores aprobados incluidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Bergua Jordán y termina con D. Ramón Royo Murria, debiendo figurar en la escala de su clase por el orden en que se relacionan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita.

- D. Antonio Bergua Jordán, cabo de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar.  
 » Valentín de Benito Ortega, paisano.  
 » Lucinio Gilsanz Monjas, ídem  
 » Rafael Sánchez Méndez, ídem.  
 » Antonio Tomás Saldaña, ídem.  
 » Valentín Rodríguez Rodríguez, ídem.  
 » Andrés Delgado Machimbarrena, ídem.  
 » José Bengoa Bergerón, ídem.  
 » Abundio Anaut Nieto, ídem.  
 » Isidro Gómez del Campo Ramírez, ídem.  
 » José Suárez Rabanal, soldado del regimiento de Infantería Burgos, 36 y veterinario auxiliar.  
 » Manuel Peredo González, paisano.  
 » Bartolomé Caudeney Caveró, ídem.  
 » Patrocinio Molinero Delgado, ídem.  
 » Isidoro Huarte Urrestarazu, suboficial de complemento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar.  
 » Francisco Campos Navarro, paisano.  
 » Bernardino Martín Montañés, ídem.  
 » Jerónimo González de la Puente, ídem.  
 » Ramón Royo Murria, soldado de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar y auxiliares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gustavo Prieto Muñoz y termina con D. Enrique Ager Mugerza, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, debiendo los destinados a África verificar su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita.

##### Tenientes coroneles

- D. Gustavo Prieto Muñoz, de la asistencia a la Capitanía general de la sexta región y Gobierno

- militar de Burgos, al hospital militar de Tetuán, como director (voluntario).  
 D. Enrique Obregón y Capa, de disponible en la primera región, a la asistencia a Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos (art. 10).  
 » Ricardo Rojo Domínguez, de director del hospital militar de Tetuán, a disponible en la octava región.  
 » Mario Gómez y Gómez, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la octava región.

#### Comandantes

- D. Tomás Mancholas Prado, de disponible en la quinta región, al hospital militar de Santoña (art. 10).  
 » José Ruiz y Jaén, de los grupos de hospitales de Melilla, a disponible en la primera región.  
 » Manuel Bastos Ansart, del hospital militar de Palma de Mallorca, y en comisión jefe del equipo quirúrgico núm 2, a los grupos de hospitales de Melilla (forzoso).  
 » Julio Ortiz de Villajos Müller, de disponible en la primera región, al hospital militar de Palma de Mallorca (forzoso).  
 » Modesto Cotrina Ferrer, del hospital militar de Barcelona, y en comisión en los grupos de hospitales de Melilla, cesa en la comisión, incorporándose a su destino de plantilla.  
 » Vicente Ganzo Blanco, ascendido, de la compañía mixta de Sanidad Militar en Ceuta, a disponible en Ceuta.  
 » Carlos Pérez Serra, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a disponible en la cuarta región.  
 » Juan Nueva Díez, ascendido, de la séptima Comandancia de Sanidad Militar, a disponible en la séptima región.  
 » Rafael Criado Cardona, ascendido, de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a disponible en la primera región.  
 » Emilio Alavedra Boccanegra, de disponible en la primera región, al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife (art. 10).

#### Capitanes

##### Artículo 1.º

- D. Agustín Pariente de la Cruz, del regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, al Colegio de Huérfanos de Santiago (sección de hembras).  
 » Francisco Blázquez Bares, de la Maestranza de Sevilla, al tercer regimiento de Artillería ligera.  
 » Manuel Crespo de Vega, de la Jefatura de Sanidad Militar de Menorca, al regimiento de Infantería León, 38.  
 » José Segofiano Rojero, del regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, a la séptima Comandancia de Sanidad Militar.  
 » Ciriaco Padilla Casas, del Colegio preparatorio Militar de Burgos, al regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería.  
 » Emilio González Muñoz, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería.  
 » Afonso Martín Luna y Aspe, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al regimiento de Infantería Vad Ras, 50.  
 » Francisco Fernández Casares, del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, al Depósito de Rería y Doma de la cuarta zona Pecuaria.  
 » José Oms Hernández, del hospital militar de Arce, a los grupos mixtos de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.  
 » Domingo Martínez Eroles, del regimiento de Infantería Alava, 56, a la sexta Comandancia de Sanidad Militar.  
 » Juan López Pérez, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento de Infantería Luca, 62.  
 » Diego Morina Garijo, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.  
 » Elías Nager Martínez, del regimiento de Infantería Mahón, 63, al décimo regimiento de Artillería ligera.

- D. Pelayo Lozano Arcos, del primer batallón del regimiento de Infantería Melilla, 59, al regimiento de Infantería Tetuán, 45.
- > Pompeyo Cáceres Gordo, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
  - > Luis Hernández Marcos, de disponible en la sexta región, al regimiento de Infantería Las Palmas, 66 (art. 10).

#### Voluntario.

- D. Francisco Irañeta Urriza, de disponible en Larache, y en comisión en el Consultorio de Tzenir de Sidi el Yamany, al hospital militar de Arcila.

#### Forzosos.

- D. Perfecto Peña Martínez, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Zaragoza, 12, al primer batallón del regimiento de Infantería Melilla, 59.
- > Manuel Bermúdez Pareja, ascendido, del 14 regimiento de Artillería ligera, al primer batallón del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
  - > Eduardo López Font, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Asia, 55, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
  - > Isidro Sáenz Martínez, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Mallorca, 13, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
  - > Antonio Vázquez Bernabau, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería León, 38, al batallón de Cazadores Llerana, 11.
  - > José Rey Cabrián, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al mismo regimiento, en plaza de plantilla.
  - > Jaime Roig Padró, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, al mismo regimiento, en plaza de plantilla.
  - > Gracian Triviño Sánchez, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Navarra, 25, a necesidades y contingencias del servicio en Melilla (voluntario).
  - > Enrique Sáenz y Fernández Casariego, del regimiento de Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar (art. 15), real orden de 1.º de febrero de 1923.

#### Tenientes

##### Artículo 16

- D. Angel Río Pérez, de los grupos de hospitales de Ceuta, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Bailén, 24.
- > Eugenio Martín Alonso, de los grupos de hospitales de Melilla, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Alava, 56.
  - > Pablo Bilbao Lumbreras, de los grupos de hospitales de Melilla, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Asia, 55.
  - > Ivan Pedrosa Soler, de los grupos de hospitales de Melilla, al 14 regimiento de Artillería ligera.
  - > Ricardo Cústo Febres, de los grupos de hospitales de Melilla, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Zaragoza, 12.
  - > Julián Lecumberri Oreja, de los grupos de hospitales de Melilla, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería.

#### Voluntarios.

- D. Wenceslao Alba Arambarri, de disponible en Ceuta, y en comisión de necesidades y contingencias en la misma, a los grupos de hospitales de Melilla.
- > Emilio López Gallacho, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, a los grupos de hospitales de Melilla.
  - > Francisco de los Ríos Lechuga, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 2, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
  - > Juan Durán Sánchez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a los grupos de hospitales de Melilla.

- D. Juan González Álvarez, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 3, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
- > Francisco Muguuruzza Uribe, de disponible en Melilla, y en comisión necesidades y contingencias del servicio en dicha plaza, a los grupos de hospitales de Melilla.
  - > Francisco Aberico Sánchez, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta, a los grupos de hospitales de Melilla.
  - > Martiniano Caño Ledesma, de disponible en Melilla, y en comisión necesidades y contingencias en dicha plaza, a los grupos de hospitales de Ceuta.

#### Forzosos.

- D. Enrique Lefter Benito, de la sexta Comandancia de Sanidad Militar, a necesidades y contingencias del servicio de Ceuta, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
- > Eduardo Isla Carande, de la sexta Comandancia de Sanidad Militar, a necesidades y contingencias del servicio en Melilla, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
  - > José María García y García, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Covadonga, 40, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
  - > Ramón Suberbiola Cao, de la octava Comandancia de Sanidad Militar, a necesidades y contingencias del servicio en Ceuta, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
  - > José Sánchez Nieto, de la sexta Comandancia de Sanidad Militar, a necesidades y contingencias del servicio en Melilla, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.

#### Médico auxiliar

- D. Enrique Ager Muguerra, nombrado por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 45), al hospital militar de Zaragoza.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de la escala de reserva de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Echarte Aspiroz y termina con D. Francisco Terrades Santandreu, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita

##### Capitanes

- D. José Echarte Aspiroz, de la Inspección de Sanidad Militar de la quinta región, a la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo (art. 1).
- > Vicente Montero Martín, del hospital Madrid-Carabanchel, a la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid (art. 1).
  - > Jacinto León Blanco, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Inspección de la quinta región (art. 1).
  - > Francisco Mosquera Pedreira, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Jefatura de dicho cuerpo en Melilla (voluntario).
  - > Emilio Martínez Díez, ascendido, de los grupos de hospitales de Melilla, al hospital militar de Tetuán (voluntario).
  - > Fernando Martín Pérez, ascendido, de los grupos de hospitales de Ceuta, al hospital militar de Madrid-Carabanchel (art. 1).
  - > Domingo Escobar García, ascendido, del hospital militar de Barcelona, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar (art. 10).
  - > Antonio Torres Rubio, ascendido, del hospital militar de Granada, a la Inspección de Sanidad Militar de la segunda región (art. 10).

D. Remigio Trullenque Gómez, ascendido, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, a la Inspección de Sanidad Militar de la octava región (art. 10).

#### Tenientes

- D. Wladimiro Segura Martínez, de la Base Naval del Ferrol, a los grupos de hospitales de Melilla (voluntario).
- » Francisco Falcoñ Cano, del hospital militar de Pamplona, a los grupos de hospitales de Ceuta (voluntario).
  - » Gabriel Castillo Yáñez, del hospital militar de La Coruña, al de Granada (art. 1).
  - » Luis Coello Gutiérrez, del hospital militar de Bilbao, al de Málaga (art. 1).
  - » Manuel Benítez Santos, de la Base Naval de Cartagena, a la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar (art. 1).
  - » Rafael Román Álvarez, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Compañía mixta de Melilla (voluntario).
  - » Manuel Pareja López, del hospital militar de Barcelona, y en comisión en la Inspección de Sanidad Militar de la cuarta región, cesa en dicha comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
  - » José Pérez Martín, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al hospital militar de Pamplona (art. 10).
  - » Pedro Damián Castellanos, de disponible en Ceuta, y en comisión en la Compañía mixta de Sanidad Militar de aquella plaza, al hospital militar de Coruña (art. 10), continuando en dicha comisión.
  - » Victorino Velasco Gil, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la octava (art. 10).
  - » Félix Asenjo Morales, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al hospital militar de Bilbao (art. 1), continuando en comisión en dicha Comandancia hasta que termine la instrucción de los reclutas últimamente incorporados.
  - » Francisco Terradas Santandreu, de la Inspección de Sanidad Militar de la cuarta región, y en comisión en la cuarta Comandancia de tropas del cuerpo, cesa en dicha comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los veterinarios terceros de nuevo ingreso del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Bergua Jordán y termina con D. Ramón Royo Murria, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo presentarse el día 10 del próximo mes de marzo en la Academia de Sanidad Militar, para efectuar las prácticas a que se refiere el artículo 30 de las bases para oposiciones a ingreso en el referido cuerpo, aprobadas por real orden circular de 9 de julio de 1915 (D. O. núm. 150), a cuyo efecto les será facilitado el oportuno pasaporte por las autoridades militares correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita.

- D. Antonio Bergua Jordán, cabo de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar, al noveno regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.
- » Valentín de Benito Ortega, que reside en Madrid, Santa María, 14, al 13.º regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.
  - » Lucinio Gilsanz Monjas, que reside en Migueláñez (Segovia), al 14.º regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.
  - » Rafael Sánchez Méndez, que reside en Madrid, Rey Francisco, 18, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería en plaza de segundo.

D. Antonio Tomás Saldíaña, que reside en Córdoba, López de Hoces, 18, al tercer regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.

- » Valentín Rodríguez Rodríguez, que reside en Villarejo de Ortigo (León), al regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, en plaza de segundo.
- » Andrés Delgado Machimbarrena, que reside en Córdoba Mayor de San Lorenzo, 150, al tercer regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.
- » José Bengoa Bergerón, que reside en Madrid, Galileo, 8, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, en plaza de segundo.
- » Abundio Anant Nieto, que reside Aldeadávila (Salamanca), a la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en plaza de segundo.
- » Isidro Gómez del Campo Ramírez, que reside en Manzanque (Toledo), al primer regimiento de Zapadores Minadores, en plaza de segundo.
- » José Suárez Rabanal, soldado del regimiento de Infantería Burgos, 36 y veterinario auxiliar, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, en plaza de segundo.
- » Manuel Peredo González, que reside en León, al 11.º regimiento de Artillería ligera, en plaza de segundo.
- » Bartolomé Caldentey Caveró, que reside en San Servera (Balears), al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, en plaza de segundo.
- » Patrocino Molinero Delgado, que reside en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), al segundo regimiento de Artillería pesada, en plaza de segundo.
- » Isidoro Huarte Urrestarazu, suboficial de complemento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, en plaza de segundo.
- » Francisco Campos Navarro, que reside en Hortaleza (Madrid), a la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Bernardino Martín Montañés, que reside en Zaragoza, Coso, 67, a la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Jerónimo González de la Puente, que reside en Salamanca, a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Ramón Royo Murria, soldado de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y veterinario auxiliar, a la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo en esa región, y a partir de la revista de comisario de noviembre último, al veterinario segundo don Eulogio Fernández Martínez, con destino en el Tercio de Extranjeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 24 del mes actual, al que se acompaña copia del certificado

de reconocimiento facultativo sufrido por el subinspector veterinario de segunda clase, de reemplazo por enfermo en esta región, D. Marcelino López López, por el que se acredita que se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la vuelta al servicio activo del mencionado jefe, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### AGENCIAS Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera región de 31 de enero próximo pasado, dando cuenta de que el primer regimiento de reserva de Caballería, solicita le sea aumentada la cantidad de 1.200 pesetas que para «Agencias y gratificaciones reglamentarias» tiene asignada en presupuesto, por ser insuficiente para satisfacer las gratificaciones de comandante mayor, habilitado y cajero, a que se refiere la real orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 4), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el párrafo séptimo del artículo segundo de la citada soberana disposición, ha de interpretarse en el sentido de que no creándose por la misma nuevas gratificaciones, los cuerpos y unidades seguirán abonando por el concepto de «Agencias», las gratificaciones reglamentarias a aquellos cargos que con anterioridad a la citada real orden venían satisfaciendo, y cuando no tengan alguno de los cargos indicados, ingresarán la gratificación correspondiente en su fondo de material.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### CONDECORACIONES

**Excmo. Sr.:** En vista del escrito de V. E. de 9 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla de Africa, sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al capitán de Infantería D. José María Picatoste Vega, con destino en el regimiento América núm. 14, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

**Excmo. Sr.:** En vista del escrito de V. E. de 9 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache» sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 20 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee el comandante de Ingenieros D. Mariano Sainz y Ortiz de Urbina, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

**Excmo. Sr.:** En vista del escrito de V. E. de 9 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos, con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al alférez (E. R.) D. José Lahuerta Gálvez, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 8 del mes actual, promovida por el carabinero de la Comandancia de Alicante, Francisco Devesa Ortuño, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en la real orden circular de 5 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 360).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

### ESTADO CIVIL

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 9 de septiembre último, promovida por el guardia segundo de ese Instituto, Angel Tembleque Martínez, en súplica de rectificación de su primer apellido; y resultando que el interesado acreditó documentalmente que su verdadero primer apellido es Martín-Tembleque, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, disponer que en la documentación militar del recurrente se consigne como primer apellido, el compuesto de «Martín-Tembleque», que es el que legalmente le corresponde, en vez del de «Tembleque» con que figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

### INUTILES

**Excmo. Sr.:** En vista del expediente instruido en esta región a instancia del sargento de Infantería, licenciado por inútil, Juan Palomer Rexach, para acreditar su derecho a retiro o ingreso en Inválidos, teniendo en cuenta que para tener derecho a pensión es condición indispensable se pruebe que la inutilidad se produjo en acto del servicio, extremo que no ha podido acreditarse en el referido expediente, como igualmente que en caso de comprobación de tal extremo, ha de concurrir la circunstancia de que el lesionado se halle incapacitado

para el trabajo, la que tampoco concurre en el interesado, por cuanto ha venido desempeñando y desempeña función de cartero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PLUSES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado, Mariano Pinilla de la Fuente, residente en esta Corte, plaza de los Mostenses núm. 12, en súplica de abono de diferencia de plus de concentración por jornada regia, desde el 7 de julio al 28 de octubre de 1919; teniendo en cuenta que las indemnizaciones de los individuos de tropa deben abonarse con arreglo a la cuantía marcada en la real orden de 16 de julio de 1910 (D. O. núm. 155), no siendo aplicable la de 2 de agosto de 1911 (D. O. núm. 176), por referirse únicamente a las clases de tropa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señoras Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 24 de junio de 1916 (D. O. núm. 141), por la que se concedía el empleo de segundo teniente a 325 alumnos de la Academia de Infantería, se entienda rectificada, en el sentido de que el segundo apellido de D. Francisco Lorenzo Penalva, que figura en la misma, es como queda dicho, y no Peñalva, como por error se le consignaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer en la forma que determinan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes una vacante de capitán médico, profesor de plantilla en el Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, que ha de desempeñar las clases de francés de preparación militar y francés (primero y segundo cursos), de bachillerato, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio, según previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día

después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## MUSICOS MAYORES

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones convocadas por real orden circular de 2 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 247) para proveer diez plazas de músicos mayores de tercera del Ejército y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por real orden circular de 17 de agosto de 1915 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho a ingreso en la escala de dicho cuerpo, cuando por turno les correspondía, y con la indicada categoría, a los aspirantes que por orden de concepción figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Palanca Villar y termina con D. Silvestre Peñas Echevarría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## Relación que se cita.

- D. Antonio Palanca Villar.
- > Agustín José Lozano.
- > Antonio Casaurrán Soler.
- > Silvestre Peñas Echevarría.

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al alférez de ese Cuerpo D. Juan Capote Izquierdo, la gratificación anual de efectividad, de 1.000 pesetas, correspondiente a dos quinquenios, como comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), la cual percibirá desde 1.º de abril de 1921, en que pasó la primera revista de oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el teniente vicario, encargado de la Jurisdicción Castrense, en 5 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Trigo Paz y termina con D. Felipe García Peñalbo, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a los quinquenios y anualidades que se expresan, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), percibiéndola a partir del día 1.º de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Clases.	NOMBRES	Gratificaciones			Motivo	Destinos
		Pecetas.....	Quinquenios.	Anualidades.		
Capellán 1.º	D. Fernando Trigo Paz .....					Academia de Intendencia.
Otro .....	» Máximo Para-tela Pereira .....					2.º reg. de Zapadores.
Otro .....	» Valentín Luqui Ayerra .....					Colegio Huérfanos de la Guerra.
Otro .....	» Abraham Montoya Ruiz .....					Reg. Caz. Treviño, 26.º Cab.ª
Otro .....	» José Collado Castell .....	1.300	2	3	Por llevar 16 años de oficial .....	2.º reg. de Ferrocarriles.
Otro .....	» Jesús Gómez Tevar .....					6.º Reg. Art.ª ligera.
Otro .....	» Alejo Fernández Ocaranza .....					1.º idem.
Otro .....	» Agustín Vázquez Rodríguez .....					2.º reg. Artillería montaña.
Otro .....	» Higinio La-glesia Saura .....					12.º reg. Artillería ligera.
Otro .....	» Antonio Luaces Rodríguez .....					14.º idem
Otro .....	» Domingo del Vigo Peña .....	1.200	2	2	Por idem 25 id. de id.	Reg. Lanc. de España, 7.º Cab.ª.
Otro .....	» Antonio Martínez Suárez .....	1.200	2	2	Idem .....	6.º reg. de Zapadores.
Otro .....	» José García Vega .....	1.100	2	1	Por idem 24 id. de id. . . . .	Reg. Caz. María Cristina, 27.º de Caballería.
Otro 2.º .....	» Gumersindo Santos Diego .....	1.300	2	3	Por idem 13 id. de id. . . . .	Reg. Inf.ª Saboya, 6.
Otro .....	» José Pérez Soriano .....	1.100	2	1	Por idem 11 id. de id. . . . .	Idem id. Vad Ras, 50.
Otro .....	» Felipe García Peñalbo .....	1.100	2	1	Idem .....	Reemplazo por enfermo 7.º región.

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

## Intendencia General Militar

### BAJAS

Excmo. Sr.: No habiendo incorporado hasta la fecha el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Rafael Villegas Zuluaga, destinado a la de esa región por real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 195), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de diciembre último, promovida por el teniente coronel del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, D. Francisco Morquillas Clua, en súplica de que se autorice al citado cuerpo la reclamación de indemnizaciones del interesado correspondientes al mes de julio último, por hallarse en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos; y considerando que dicho jefe, al ser destinado en comisión a Melilla como Juez Instructor de procedimientos derivados de los instruidos por el General de división D. Juan Picasso, con motivo de los sucesos acaecidos en el mes de julio de 1921 en dicho territorio, se halla comprendido en las reales órdenes de 29 de julio y 6 de agosto de dicho año (D. O. núms. 166 y 173, respectivamente), que sólo conceden la bonificación de residencia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 de diciembre último, promovida por el teniente del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, D. José Ferrer Calero, en súplica de que se autorice al citado cuerpo la reclamación de indemnizaciones del interesado, correspondientes al mes de julio último, por hallarse en comisión a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos; y considerando que dicho oficial, al ser destinado en comisión a Melilla como secretario de causas de D. Francisco Morquillas Clua, teniente coronel, Juez Instructor de procedimientos derivados del expediente instruido por el General de división D. Juan Picasso, con motivo de los sucesos acaecidos en el mes de julio de 1921 en dicho territorio, se halla comprendido en las reales órdenes de 29 de julio y 6 de agosto de dicho año (D. O. núms. 166 y 173, respectivamente), que sólo conceden la bonificación de residencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

### PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada en 2 de septiembre último por el Capitán general de la primera región, sobre derecho a pasaje por cuenta del Estado de la familia de los Generales, jefes y oficiales que tienen precisión de trasladarse de un punto a otro de la Península, y entre esta Canarias, Baleares y Norte de África, con ocasión de cambio de destino, y de lo informado sobre el asunto por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Comisión permanente del Consejo de Estado, se ha servido resolver que, para los efectos del pasaje por cuenta del Estado, se entienda que la familia del militar la constituyen únicamente la esposa, hijos menores e hijas solteras, conforme al artículo tercero, párrafo f) de la ley de presupuestos vigente, y que deben reputarse para dichos efectos, como forzosos, los destinos marcados con la letra V. en las relaciones del «Diario Oficial» de este Minis-

terio; quedando por tanto, derogadas las diferentes disposiciones que concedían aquel derecho a personas de la familia del militar distintas de las mencionadas, y desestimadas las instancias que, fundadas en aquéllas, han sido promovidas en solicitud de concesión o reintegro de pasaje; debiendo quedar sin curso en lo sucesivo las que con igual fundamento soliciten dichos beneficios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Intendencia, supernumerario sin sueldo con residencia en esa región, D. Luis García de la Beldad, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, según previene la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Aeronáutica

### DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar al servicio de Aviación al capitán de Infantería, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, D. Pedro Peñaranda Varea. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que el referido oficial pasa a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de servicio, por hallarse en posesión de títulos Aeronáuticos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar al Servicio de Aviación al teniente de Infantería, piloto aviador, don Rafael Botana Salgado, con destino en el regimiento de Zaragoza núm. 12, pasando a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento del Servicio de Aeronáutica militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### TITULOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el título de radiotelegrafista de Aviación al suboficial de Ingenieros, con destino en el batallón de Radiotelegrafía de campaña, D. Juan Marrero Miranda. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que el referido suboficial cause baja en su actual destino y alta en el servicio de Aviación, quedando supernumerario en su Cuerpo, según dispone la real orden de 26 de septiembre último (D. O. número 217).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920.

DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o sección militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	PLANAS Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
1 Alava.—De Bóveda a Abasabe .....	M. <sup>o</sup> de la Gobernación.—Dirección gral. de Correos y Telégrafos (Sección de Correos)	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup> Peatón .....	600			
2 Avila.—Navaquijo .....			1. <sup>a</sup> Cartero .....	500			
3 Burgos.—De Villalva de Losa a Orduña .....			1. <sup>a</sup> Peatón .....	500			
4 Idem.—De Medina de Pomar a Otero de Losa (con obligación de efectuar el servicio en caballería) .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	1.100			
5 Idem.—De Moneo a Villamagrán. ....			1. <sup>a</sup> Idem .....	1.000			
6 Idem.—De Medina de Pomar a Castrobarto .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	800			
7 Idem.—De Medina de Pomar a La Cerca (con obligación de efectuar el servicio en caballería) .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	1.125			
8 Idem.—De Barcina de Barco a Herrán .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	900			
9 Cáceres.—De Villar de Plasencia a Cabezabellosa .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	187,50			
10 Castellón.—Toras .....			1. <sup>a</sup> Cartero .....	250			
11 Ciudad Real.—De Arroba a Alcobar de los Montes .....			1. <sup>a</sup> Peatón .....	500			
12 Cuenca.—De Belmonte a Fuentespino de Aro .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	718,75			
13 Idem.—Garaballa .....			1. <sup>a</sup> Cartero .....	125			
14 Guipúzcoa.—Estación de Zumárraga .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	1.500			
15 Jaén.—Arbuniel .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	450			
16 León.—Fuentes de Carbajal .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	125			
17 Idem.—Prado .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	187,50			
18 Idem.—De la Lucina a Laiz .....			1. <sup>a</sup> Peatón .....	500			
19 Idem.—De Poñilla de la Reina a Barrio de Liébana .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	375			
20 Idem.—De Ventas de Ferreras a Rucayo .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	500			
21 Lugo.—San Martín (Ayuntamiento de Neira de Jusá) .....			1. <sup>a</sup> Cartero .....	400			
22 Idem.—Outo .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	365			
23 Idem.—Roís .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	250			
24 Madrid.—De Daganzo a Ribatejada .....			1. <sup>a</sup> Peatón .....	750			
25 Idem.—De Buitago a Gandullas .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	875			
26 Idem.—De Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	562,50			
27 Madrid.—De Lozoyuela a Garganta de los Montes .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	400			
28 Idem.—De Lozoyuela a Canencia .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	1.095			
29 Idem.—De Atazar a Robledillo de la Jara .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	456,25			
30 Idem.—Parades de Buitrago .....			1. <sup>a</sup> Cartero .....	365			
31 Idem.—Hiruea .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	187,50			
32 Murcia.—Estación de Alcantarilla .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	700			
33 Oviedo.—Illaso .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	200			
34 Idem.—De El Carmen .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	650			
35 Idem.—Lijón .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	365			
36 Pontevedra de Porriño a Lourédo (con obligación de efectuar el servicio en caballería) .....			1. <sup>a</sup> Peatón .....	1.250			
37 Salamanca.—Va dehjaderas .....			1. <sup>a</sup> Cartero .....	365			
38 Soria.—Fuenteloba .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	750			
39 Tarragona.—Ribarroja .....			1. <sup>a</sup> Idem .....	250			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
40	Teruel.—Escucha.....	M <sup>o</sup> de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos (Sección de Correos)	1. <sup>a</sup>	Cartero .....	250			
41	Idem.—De Torremocha a Aguaión.		1. <sup>a</sup>	Peatón .....	650			
42	Torledo.—De Almorox a Pelahuestán		1. <sup>a</sup>	Idem .....	1.000			
43	Valencia.—Albalats dels Sorells....		1. <sup>a</sup>	Cartero .....	750			
44	Zamora.—Fermoselle .....		1. <sup>a</sup>	Idem .....	375			
45	Zaragoza.—Santa Cruz de Grio.....		1. <sup>a</sup>	Idem .....	187,50			
46	Gerona.—Distribuidor del Extra-rracio.....		1. <sup>a</sup>	3 peatones.....	1.500			
47	Juzgado de 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Ciudad Real.....	C. G. 1. <sup>a</sup> región.	2. <sup>a</sup>	Aguacil .....	1.900	Derechos de arancel.	*	Ser mayores de 25 años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
48	Idem de San Román (Sevilla) .....	Id. 2. <sup>a</sup> id.	2. <sup>a</sup>	Idem .....	1.900	Derechos de arancel.	*	Las determinadas en el núm. 47 de esta relación.
49	Audiencia provincial de Huelva ...	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Idem .....	1.750	Idem .....	*	
50	Ayuntamiento de Libulla (Murcia) ..	Id. 3. <sup>a</sup> id.	3. <sup>a</sup>	Oficial 2. <sup>o</sup> .....	180			
51	Idem id.—Idem.....	Idem .....	3. <sup>a</sup>	2 escribientes..	100			
52	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Sereno .....	100			
53	Idem id.—Idem. ....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Aguacil portero	100			
54	Idem id.—Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guarda de campo y huerta ..	750			
55	Idem id.—Idem.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Conserje del Cementerio ....	600			
56	Juzgado Municipal de Manresa.—Barcelona.....	Id. 4. <sup>a</sup> id.	2. <sup>a</sup>	Aguacil .....	*	Derechos de arancel.	*	Las determinadas en el núm. 47 de esta relación.
57	Ayuntamiento de Terrer.—Zaragoza.	Id. 5. <sup>a</sup> id.	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal.....	912,50			
58	Idem de Uceda.—Guadalajara.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem de campo a pie .....	638,70			
59	Ayuntamiento de Boquiñeni.—Zaragoza .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Idem .....	1.095			
60	Idem de Muniesa.—Teruel .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Aguacil .....	400			
61	Idem de Farasdues.—Zaragoza.....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal jurado....	365			
62	Idem de Novillas.—Idem .....	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Aguacil. ....	550			
63	Idem de Torres de Berrellen.—Idem	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Voz pública y encargado del hospital .....	865			
64	Ayuntamiento de Itero del Castillo Burgos .....	Id. 6. <sup>a</sup> id.	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal jurado ...	800	3. <sup>a</sup> parte de las multas que se hagan efectivas.		
65	Juzgado Municipal de Bribiesca.—Idem	Idem .....	2. <sup>a</sup>	Aguacil .....	*	Derechos de arancel.	*	Las determinadas en el núm. 47 de esta relación.
66	Idem de 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Orotava.—Canarias.....	C. <sup>a</sup> G. de Canarias	2. <sup>a</sup>	Idem .....	1.900	Idem .....	*	Idem.
67	Junta de Arbitrios de Melilla .....	Id. Melilla	1. <sup>a</sup>	Guarda muelles	2.250			
68	Idem id.—Idem .....	Idem .....	1. <sup>a</sup>	Guardia urbano.	2.190			No exceder de la edad de 50 años.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscribitas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.<sup>a</sup> (de peseta), excepto las de los pertenecientes al ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.<sup>a</sup> (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, autorizada por el comisario de guerra, y en su defecto, por el alcalde, y la otra en papel de la clase 9.<sup>a</sup>, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.<sup>a</sup>

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los gobiernos o comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y, en su defecto, en las alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al gobernador o comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido, y en el que han de tener entrada dentro del mes de marzo próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar, además, los suboficiales, brigadas y sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del cuerpo y para los licenciados, las creadas por reales órdenes circulares de 25 de noviembre de 1893 y 18 de abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, núms. 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de octubre de 1885. Los cabos y soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud, expedido en igual forma que se previene para los suboficiales, brigadas y sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los suboficiales, brigadas y sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.ª, y sin autorizar por nadie.

Madrid 26 de febrero de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

## Sección de Caballería

### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del regimiento Cazadores de Villarobledo, 23.º de Caballería, Juan Santos Fernández, pase destinado al de Vitoria, 28 de la misma Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

El Jefe accidental de la Sección,  
*José Alvarez de Sotomayor*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el destino a la Escuela de Equitación Militar, del soldado del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, Martín González Almendro, hecho por circular de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 24), quede sin efecto, ocupando su vacante en la referida Escuela el del regimiento Cazadores Albuera, 16 de la misma Arma, Emilio Torres Guerrero, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

El Jefe accidental de la Sección,  
*José Alvarez de Sotomayor*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esta Academia D. Luciano Sanz Soler, y del certificado fa-

cultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Tarragona.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esta Academia D. Juan Ramón Barón, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse a partir del día 22 del actual, en que empezó a disfrutarla.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Cuentas Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Rosa Valls Engel y termina con doña María de los Milagros Mayalde Montenegro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el pereibo».

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valencia.....	D.ª Rosa Vallis Engel.....	Viuda.....	>	Médico mayor de Sanidad Militar, D. Julio Aldas Torres.....	1.125	00	Montepío Militar.....	5	nobre...	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Valencia y Cuenca.....	D. José González Gay.....	Padre pobre.....	>	Teniente, D. Gregorio González Beamud.....	4.000	00	29 junio de 1918 y real orden 22 julio 1830..	28	dicbre..	1922	Cuenca.....	>	>	(A)
Monforte y Toledo.....	D.ª Amalia Carballada Pérez.....	Viuda.....	>	Capitán, D. Manuel Flores Blanco.....	625	00	9 enero 1908.....	6	nobre...	1922	Toledo.....	>	>	
Valladolid.....	> Julia Contreras Ralero.....	Idem.....	>	T. coronel, D. Juan Abril Cano.....	1.250	00	17 julio 1895.....	16	dicbre..	1922	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	
Lugo.....	> María Cía Nicolay.....	Idem.....	>	Comandante, D. Miguel Foyo Rivero.....	1.125	00	22 julio 1891.....	10	sepbre..	1922	Lugo.....	Monforte.....	Lugo.....	
Madrid y Zaragoza.....	> Emilia Barrera Martínez.....	Madre.....	Viuda.....	Teniente desaparecido en función de guerra, D. Ernesto Nongués Barrera.....	4.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	1	agosto..	1922	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(B)
Valencia.....	> Dolores Gil Crego.....	Viuda.....	>	Teniente, D. José Hernández Santamaría.....	470	00	22 julio 1891.....	25	sepbre..	1922	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Zaragoza.....	> Guadalupe Doñ Torres.....	Idem.....	>	Archivero 3.ª de Oficinas Militares, D. Benito Domínguez Beltrán.....	1.125	00	Idem.....	23	octubre..	1922	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(C)
Ferrol.....	> María Montalbo Fabrè.....	Huérfana.....	Soltera.....	Tente. retirado, D. Saturnino Montalbo Muñoz.....	240	00	Montepío Militar.....	11	sepbre..	1922	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	(D)
Madrid.....	> Emma Molíns Fernández.....	Viuda.....	>	T. coronel, D. Eduardo Chao Sedano.....	1.250	00	9 enero 1908.....	4	dicbre..	1922	Coruña.....	Madrid.....	Madrid.....	(D)
Idem.....	> Rafaela Aguado Causino.....	Idem.....	>	Farmacéutico mayor retirado, D. Eduardo Alcobilla Martínez.....	1.125	00	17 julio 1895.....	21	idem....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem.....	> Enriqueta Valdivia Valdivia.....	Madre.....	Viuda.....	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Joaquín Pérez Valdivia.....	6.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	1	agosto..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Barcelona.....	> Josefa Iraola Izemendi.....	Viuda.....	>	Capitán, D. Benito Artieda Metón.....	625	00	22 julio 1891.....	24	nobre...	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Granada y Navarra.....	> Felisa Larrín González-Villazón.....	Idem.....	>	Escribiente de 1.ª clase de Oficinas militares, D. Pedro Girárdex Lisboa.....	325	00	Montepío Militar.....	11	enero...	1922	Navarra.....	>	>	
Alava.....	> Pilar Blanca Martínez Albeniz.....	Esposa.....	>	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Ramón Arce Iradier.....	6.000	00	29 junio 1918.....	1	agosto..	1922	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	(F)
Salamanca.....	> Rosafía Corral Lozano.....	Idem.....	>	Teniente idem, D. Alejandro Mateos Martín.....	4.000	00	Idem.....	1	idem....	1922	Salamanca.....	Robledo.....	Salamanca.....	(G)
Cartagena.....	> Angela de la Fuente García.....	Huérfana.....	Soltera.....	Coronel, D. Isidoro de la Fuente Vázquez.....	1.650	00	Montepío Militar.....	16	idem....	1922	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....	(H)
Cádiz.....	> Ginesa López Pan.....	Esposa.....	>	Teniente desaparecido en función de guerra, D. José Sánchez Delgado.....	4.000	00	29 junio 1918.....	1	idem....	1922	Cádiz.....	Puerto de Sta. María.....	Cádiz.....	(I)
Sevilla.....	> María de los Milagros Mayalde Montenegro.....	Huérfana.....	Soltera.....	Capitán, D. Adolfo Mayalde Carrera.....	625	00	Montepío Militar.....	28	octubre..	1921	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(J)

A) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.200 pesetas anuales le fué otorgada por real orden de 27 de mayo de 1904 (D. O. núm. 117), como sargento retirado de la Guardia Civil, en la que debe cesar previa liquidación. Empezará el devengo en la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta.

B) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 625 pesetas anuales le fué otorgada en 11 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 205), como viuda del capitán D. José Nongués de Santa María, en la que debe cesar previa liquidación y deducirse además las cantidades que por el mismo concepto ha percibido durante los meses de agosto de 1921 a julio de 1922, que no han sido descontadas al percibir las pagas del causante. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María Fabrè Pan, a quien le fué otorgado en 5 de junio de 1903 (D. O. núm. 123).

D) Habita en esta Corte, calle de San Nicolás número 3, 1.ª izquierda.

E) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 821,25 pesetas anuales se le asignó por real orden de 12 de junio de 1899 (D. O. núm. 128), como viuda del primer teniente D. Gregorio Pérez Herrero, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

F) Dicha pensión se concede con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en la calle de Dato núm. 2.

G) Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Teresa García Simón, a quien le fué otorgada en 6 de febrero de 1918 (D. O. número 33).

I) Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Dolores Montenegro Artuz, a quien le fué otorgada en 28 de enero de 1908 (D. O. número 23).

Madrid 22 de febrero de 1923.—Luis G. Quintas.

## Dirección general de la Guardia Civil

### DESTINOS

Conclusión de la circular de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 45).

Guardia segundo, Juan Buendía Fernández de la Comandancia de Córdoba, voluntario.  
 Otro, Diego Martín Delgado, de la del Este a la de Córdoba, voluntario.  
 Otro, Enrique Sánchez Tarrías, de la de Lérida, a la de Córdoba, forzoso.  
 Otro, Amadeo Muñoz Gabaldón, de la de Canarias, a la de Ciudad Real, forzoso.  
 Otro, Antonio Juan Zamarreño, de la de Oviedo, a la de Salamanca, voluntario.  
 Otro, Sebastián Barbero Valiente, de la de Madrid, a la de Salamanca, voluntario.  
 Otro, Toribio Huertas Jiménez, de la de Madrid, a la de Salamanca, forzoso.  
 Otro, Pedro Alonso Poveda, de la de Barcelona, a la de Salamanca, voluntario.  
 Otro, Fernando Crespo Sánchez, de la de Pontevedra, a la de Salamanca, voluntario.  
 Otro, Emilio Ferrero Yañez, de la de León, a la de Zamora, voluntario.  
 Otro, D. Emilio Pedrenaci Peso, de la de Guipúzcoa, a la de Logroño, voluntario.  
 Otro, José Camarzana Sáez, de la del Este, a la de Logroño, forzoso.  
 Otro, Dionisio Rangel Gregorio, de la de Madrid, a la de Guadalajara, voluntario.  
 Otro, Juan Angilés Cubal, de la de Guipúzcoa, a la de Teruel, voluntario.  
 Otro, Agustín Martín Martín (2.º), de la del Oeste, a la de Jaén, voluntario.  
 Otro, Rafael Toledano Puente, de la de Almería, a la de Jaén, voluntario.  
 Otro, Rafael González Valverde, de la del Este, a la de Santander, voluntario.  
 Otro, Lino Gómez Fernández, de la del Este, a la de Santander, voluntario.  
 Guardia primero, Daniel de la Fuente Fuente (de guardia segundo), de la de Navarra, a la de Santander, voluntario.  
 Guardia segundo, Alejo Huidobro Huidobro, de la de Oviedo, a la de Santander, voluntario.  
 Otro, Cristino Tejada Sierra, de la de Huelva, a la de Cáceres, voluntario.  
 Otro, D. Lorenzo Martín Guillén, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, José Castilla Gualda, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, Basilio Santaolalla Cuesla, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, Miguel Gómez Santamaría, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, Ramón López Coque, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, Eduardo del Olmo Domínguez, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, Clemente Santos Clemente, de la primera móvil, a la segunda móvil, forzoso.  
 Otro, Lucas Tons Valle, de la de Gerona, a la de Baleares, forzoso.  
 Guardia primero, Antonio Ramis Torres, (de guardia segundo), de la de Gerona, a la de Baleares, forzoso.  
 Guardia segundo, Juan Martínez Tur, de la de Tarragona, a la de Baleares, forzoso.  
 Guardia primero, José Gallego Vera (de guardia segundo), de la de Málaga, a la de Canarias, forzoso.  
 Guardia segundo, Luis García Junca, de la de Pontevedra, a la de Marruecos, forzoso.  
 Otro, Luis García Torrenova, de la de Avila, a la de Marruecos, forzoso.  
 Guardia primero, Francisco Castilla Muela (de guardia segundo), de la del Este, a la de Marruecos, forzoso.  
 Guardia segundo, Miguel Serna Ramos, de la de Málaga, a la de Marruecos, forzoso.  
 Otro, Adriano de la Cruz Rodríguez Allué, de la de Navarra, a la de Marruecos, forzoso.  
 Otro, Juan Martín Alvarez, de la del Oeste, a la de Alava, forzoso.

### Cornetas

Corneta, Ignacio Morena Vera, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Valencia, voluntario.  
 Otro, Eusebio Izquierdo Muñoz, de la de Cáceres, a la de Avila, voluntario.  
 Otro, Bernabé Carnero García, de la de Huelva, a la de Cáceres, voluntario.  
 Otro, Antonio García Carazo, de la de Jaén, a la de Bungalos, voluntario.  
 Otro, Andrés Marí Rodríguez, de la de Marruecos, a la de Ciudad Real, forzoso.  
 Otro, Jaime Rotger Sabort, de la de Valencia, a la del Este, voluntario.  
 Otro, Antonio Muñoz Cano, de la de Avila, a la de Jaén, voluntario.  
 Otro, Juan Llopart Arbós, de la de Gerona, a la de Baleares, forzoso.  
 Otro, Andomaro Noriega Núñez, de la del Oeste, a la de Marruecos, forzoso.

### Caballería

Guardia segundo, Gonzalo Esteban Casado, del 23.º Tercio, a la Comandancia de Madrid, voluntario.  
 Otro, José Pérez Hernández (3.º), del cuarto Tercio, a la Comandancia de Madrid, ídem.  
 Otro, Miguel Moreno Parra, del 11.º Tercio, al cuarto Tercio, ídem.  
 Otro, Julio Medina Sánchez, de la Comandancia de Orense, al cuarto Tercio, ídem.  
 Otro, Primitivo González Illana, del 21.º Tercio, al cuarto Tercio, forzoso.  
 Otro, José Molina Martínez, del primero de Caballería, al cuarto Tercio, ídem.  
 Otro, Luis Muñoz Apretar, del 21.º Tercio, al cuarto Tercio, ídem.  
 Otro, Francisco Sánchez Bustos, del 21.º Tercio, al cuarto Tercio, ídem.  
 Otro, Manuel Correa Gamero, del primero de Caballería, al cuarto Tercio, ídem.  
 Otro, Fructuoso Antufiano Ruiz, de la Comandancia de Guipúzcoa, al quinto Tercio, voluntario.  
 Otro, Jenaro Pifia del Campo, del primero de Caballería, al quinto Tercio, forzoso.  
 Otro, Ángel Zamorano Valero, del primero de Caballería, al quinto Tercio, ídem.  
 Otro, Manuel Rodríguez Picado, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Coruña, voluntario.  
 Otro, Pascasio Rodríguez Romero, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Coruña, forzoso.  
 Otro, Julián de Sancho Jiménez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Coruña, ídem.  
 Otro, Eusebio Hernández Torres, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, voluntario.  
 Otro, Ricardo Pueyo Linares, del primero de Caballería, a la Comandancia de Zaragoza, forzoso.  
 Otro, Ignacio Cabero Corrales, del primero de Caballería, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.  
 Otro, Juan Casin Alonso, del primero de Caballería, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.  
 Otro, Francisco Torres García, de la Comandancia de Tarragona, a la de Granada, voluntario.  
 Otro, Antonio Peña Gutiérrez, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Granada, ídem.  
 Otro, Francisco Guzmán García, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Granada, ídem.  
 Otro, Manuel García Palma, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Granada, ídem.  
 Otro, Manuel Salguero Delgado, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Granada, ídem.  
 Otro, Olegario Beganzones Jimeno, del quinto Tercio, a la Comandancia de Valladolid, ídem.  
 Otro, Ceferino García Robles, de la Comandancia de Orense, al 10.º Tercio, ídem.  
 Otro, Juan Sánchez Sánchez (9.º), del 21.º Tercio, al 10.º Tercio, ídem.  
 Otro, Silverio González Hernández, de la Comandancia de Madrid, al 11.º Tercio, ídem.  
 Otro, Ambrosio Izquierdo Pacheco, de la Comandancia de Granada, al 11.º Tercio, ídem.  
 Otro, Claudio Sánchez Roncero, de la Comandancia de Granada, al 11.º Tercio, ídem.  
 Otro, Saturnino Cuesta Martín, del 18.º Tercio, al 11.º Tercio, ídem.

Guardia segundo, Juan Solano Valverde, de la Comandancia de Granada, al 11.º Tercio, ídem.

Otro, Victoriano Sanz Martínez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa, ídem.

Otro, Tomás Jiménez Salinas, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Murcia, ídem.

Otro, Juan Rodríguez Gutiérrez (4.º), de la Comandancia de Granada, a la de Málaga, ídem.

Otro, Ginés Alacid Lozano, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Málaga, ídem.

Otro, Antonio González Vega, de la Comandancia de Málaga, Infantería, a la misma, ídem.

Otro, Francisco Calvente Serrano, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Cádiz, ídem.

Otro, Lorenzo Reja Gallardo, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, Francisco Rincón Agujetas, del primero de Caballería, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, Rufo Vega Rodríguez, del primero de Caballería, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, Manuel Osado Labrador, del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, José Pérez Gómez (3.º), del 21.º Tercio, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, Manuel García Chamizo, del primero de Caballería, al 18.º Tercio, ídem.

Otro, Jesús Sánchez Ruano, de la Comandancia de Coruña, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Matías Sánchez Sánchez, de la Comandancia de Coruña, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Abundio Moreno Sánchez, del 10.º Tercio, a la Comandancia de Salamanca, ídem.

Otro, Cándido López Gómez (2.º), del 18.º Tercio, al 21.º Tercio, ídem.

Otro, Andrés Andrés González, del 21.º Tercio, al 23.º Tercio, ídem.

Guardia segundo, Braulio Navarro Serrano, de la Comandancia de Coruña, al 23.º Tercio, ídem.

Otro, Francisco Escabias Cobos, del 21.º Tercio, al 23.º Tercio, ídem.

Otro, Cesáreo Martínez Martínez, del quinto Tercio, al 23.º Tercio, ídem.

Otro, Nazario Grande Díez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra, ídem.

Otro, Vicente Colino Martín, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra, forzoso.

Otro, Narciso Gómez Camarero, del primero de Caballería, a la Comandancia de Orense, ídem.

Otro, José Membibre Nieto, del primero de Caballería, a la Comandancia de Orense, ídem.

Otro, Esteban Tejedor Tejo, del 10.º Tercio, a la Comandancia de Santander, voluntario.

Trompeta, D. Leovigildo Alonso Estevez (de guardia segundo), de la Comandancia de Zaragoza, al primero de Caballería, ídem.

Guardia segundo, Juan Vallés Pons, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Baleares, forzoso.

Otro, Pedro Canaves Pascual, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Baleares, ídem.

Otro, Alfredo Soler Rochera, del quinto Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.

Otro, Carlos Carmona Espinosa, de la Comandancia de Marruecos, Infantería, a la misma, ídem.

#### Trompetas

Trompeta, Cándido Fernández Dionisio, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, forzoso.

Otro, Francisco González Montes, de la Comandancia de Guipúzcoa, al primero de Caballería, voluntario.

Madrid 24 de febrero de 1923.—Zubia.

# SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Alférez.....	D. Manuel Ojeda Gamón.....	14	marzo...	1922	Su padre D. Manuel Ojeda Barona.....	1.000	Tercio Extranjeros.
T. coronel.....	» Isidoro Lazo López.....	10	nobre...	1922	Su viuda D.ª Pilar Aranda.....	2.000	Secretaría.
Capitán.....	» José Gestera Fraga.....	15	idem...	1922	Sus hijas D.ª Teresa, D.ª Amparo y D.ª Josefa Gestera Hernández.....	1.000	Zona Barcelona, 18
Comandante....	» Tomás González Cebrián.....	17	idem...	1922	Su viuda D.ª Magdalena González.....	2.000	Grupo F. R. I. Melilla, 2.
Alférez.....	» Mariano Alvarez Gómez.....	22	idem...	1922	D. Pedro Alvarez Ayucar.....	2.000	Secretaría.
Otro.....	» Rafael Morán Alcalá.....	23	idem...	1922	Su hijo D. Rafael Morán Vidal.....	2.000	Reg. Melilla, 59.
Gral. brigada...	Excmo. Sr. D. Jacobo S. Martín Lozano	27	idem...	1922	Su viuda D.ª Elisa Carreño.....	2.000	Zona Pontevedra, 45.
Teniente.....	D. Emilio Esteban Villora.....	2	diciembre...	1922	D.ª María Consuelo Martínez.....	500	Reg. Caz. Las Navas, 10.
Gral. Brigada...	Excmo. Sr. D. Adolfo Pocrull Aguado	9	idem...	1922	Su viuda D.ª Carlota Martínez.....	2.000	Idem Otumba, 49.
T. coronel.....	» José Vázquez Martínez.....	19	idem...	1922	Su viuda D.ª Mercedes Cano Linares.....	2.000	Idem Asturias, 31.
Teniente.....	» Emilio Canal Gamundi.....	13	idem...	1922	Su viuda D.ª Pilar Salcedo Garriga.....	1.000	Idem Palma, 61.
Capitán.....	» José Vigil Vigil.....	17	idem...	1922	Sus hijos D. José, D.ª María y D.ª Elena Vigil Fernández.....	2.000	Idem Granada, 34.
T. coronel.....	» José de la Garnilla López.....	17	idem...	1922	Su viuda D.ª Susana Antón.....	2.000	Zona Burgos, 28.
Alférez.....	» Jaime Deu Clerch.....	18	idem...	1922	Su viuda D.ª Paula de la Fuente.....	1.000	Idem Barcelona, 18.
T. coronel.....	» Pedro Blázquez Solomando.....	19	idem...	1922	Su viuda D.ª Antonia Sánchez.....	2.000	Idem Badajoz, 5.
Capitán.....	» Cándido García García.....	21	idem...	1922	Su viuda D.ª Asunción Arce Onaño.....	2.000	Idem Burgos, 28.
T. coronel.....	» José Caffamaque Calleja.....	22	idem...	1922	Su viuda D.ª Dolores Linares García.....	2.000	Reg. Vizcaya, 51.
Capitán.....	» Manuel Luengos García.....	23	idem...	1922	Su viuda D.ª Lorenza Serapia Artacho.....	2.000	Zona Coruña, 42.
Coronel.....	» Andrés López Lomo.....	25	idem...	1922	Su viuda D.ª Carmen Camiña Borrero.....	2.000	Colegio María Cristina.
Capitán.....	» Leopoldo Roda Romero.....	26	idem...	1922	Su viuda D.ª Benita Dendoza.....	2.000	Secretaría.
Músico mayor	» Eduardo Samper Baldó.....	27	idem...	1922	Su viuda D.ª María Arenas.....	2.000	Zona Alicante, 14.
Gral. brigada...	Excmo. Sr. D. Ricardo Willniski González.....	27	idem...	1922	Su viuda D.ª Aurora Fernández.....	2.000	Idem Sevilla, 7.
T. coronel.....	D. Alejandro Billón San Juan.....	29	idem...	1922	Su viuda D.ª Mariana Pons Llabrés.....	2.000	Reg. Palma, 61.
Comandante....	» Juan Villares López.....	30	idem...	1922	Su viuda D.ª María Hernández.....	1.000	Zona Lugo, 43.
Alférez.....	» Manuel Martínez Martínez.....	31	idem...	1922	D.ª Catalina Pascual González.....	2.000	Idem Logroño, 31.
Teniente.....	» Domingo Narvate Maestre.....	2	enero...	1923	Su viuda D.ª Higinia Estebana.....	2.000	Idem Oviedo, 46.
Comandante....	» Antonio Vázquez Sánchez.....	5	idem...	1923	D.ª Dolores Anguiano.....	2.000	Idem Vitoria, 33.
T. coronel.....	» Prudencio Fernández López.....	12	idem...	1923	Su viuda D.ª María Berdera.....	2.000	Idem Valencia, 13.
Capitán.....	» Julián Jiménez Moral.....	15	idem...	1923	Su viuda D.ª Patrocinio Hernáiz.....	2.000	Idem Logroño, 31.
Teniente.....	» Angel Laborda Mastón.....	18	idem...	1923	Su viuda D.ª Micaela Gutiérrez.....	2.000	Secretaría.
Otro.....	» Francisco Sánchez Gutiérrez.....	21	idem...	1923	D.ª Adelaida Hernández Varela.....	2.000	Zona Almería, 17.
Comandante....	» Juan Almeida Caro.....	21	idem...	1923	» Encarnación López Solórzano.....	2.000	Idem Badajoz, 5.
T. coronel.....	» Agustín Delgado Criado.....	24	idem...	1923	Su viuda D.ª Concepción Cros.....	2.000	Idem Castellón, 27.
Teniente.....	» Buenaventura Ferrer Cuadra.....	25	idem...	1923	Su viuda D.ª Emilia Herrera.....	2.000	Idem Sevilla, 7.
Otro.....	» Antonio Ruiz Bui.....				D.ª Margarita Bui Agulló.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Otro.....	» Francisco Moreno Asensio.....				D. Fermín Moreno Hernáiz.....	1.000	Idem Segovia, 75.
Alférez.....	» Eliseo Gil Díaz.....				Su viuda D.ª María Pérez Martínez.....	1.000	Idem.
Teniente.....	» Vicente Blanco Torrubia.....				D.ª Blanca Pérez Díaz.....	1.000	Idem Melilla, 59.
Capitán.....	» José Hernández Mira.....				Su padre D. Antonio Hernández.....	1.000	Idem S. Fernando, 11.
	» Antonio Ganga Tremiño.....				Su madre D.ª María Tremiño.....	1.000	Idem.
	» Ramón Rodeiro Serrano.....				Su padre D. Ramón Rodeiro.....	1.000	Idem.
	» Alfonso Galán Arrabal.....				Su madre D.ª Isabel Arrabal.....	2.000	Idem.
	» Angel Zaspé Perurena.....				Su madre D.ª Antonia Perurena.....	2.000	Idem Melilla, 59.
	» Vicente Zaspé Perurena.....				Su madre D.ª Antonia Perurena.....	2.000	Idem.
	» Emilio Sancho Hernández.....				Su padre D. Francisco Sancho.....	2.000	Idem Africa, 68.
	» Francisco Dueñas Sánchez.....				Su padre D. Eduardo Dueñas.....	2.000	Idem.
	» Alfonso López Pompier.....				Su padre D. Patricio López.....	2.000	Idem.
	» Manuel García Oviás.....				Su madre D.ª Asunción Oviás.....	2.000	Idem.
	» Francisco Arenas Gaspar.....				Su madre D.ª Enriqueta Gaspar.....	2.000	Idem.
	» Bartolomé León León.....				Su madre D.ª Aurora León.....	2.000	Idem.
	» Arturo Mandley Ramírez.....				Su esposa D.ª Manuela Arias.....	2.000	Idem.
	» Justo Espinosa Ortiz.....				Sus hermanos D. Luis y D.ª Dolores Espinosa.....	2.000	Tropas F. I. Melilla.
Capitán.....	» Manuel Sánchez de las Matas Rubí				Su madre D.ª Soledad Rubí.....	2.000	Secretaría.
Teniente.....	» Mariano Trujillo Peñalver.....				Su madre D.ª Josefa Peñalver.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
T. coronel.....	» Francisco Vallente Arriete.....	19	septbre...	1922		1.000	Idem Soria, 9.
Teniente.....	» Mannel Ajenjo Romero.....	29	diciembre...	1922		1.000	Zona Barcelona, 18
Alférez.....	» Armando de la Aldea Ruiz de Cas- tañeda.....	18	idem...	1922		1.000	Tercio Extranjeros.
Músico mayor	» Enrique Arbós Adami.....	18	idem...	1922		1.000	Secretaría.
Comandante....	» Germán González López.....	3	enero...	1923		1.000	Grupu F. R. I. Ceuta, 3
Capitán.....	» Secundino Rodríguez González.....	4	idem...	1923		1.000	Zona Lugo, 43.
T. coronel.....	» José Calvo Andrade.....	25	idem...	1923		1.000	Idem Ciudad Real, 3.
Alférez.....	» Félix Manzanares Arisgota.....		Desaparecido			1.000	Bón. Caz. Llerona, 11
Teniente.....	» Antonio Antón Palacios.....		Idem.....			1.000	Reg. S. Fernando, 11
Otro.....	» Julián Coloninos Gironés.....		Idem.....			1.000	Idem.
<b>Total.....</b>						<b>104.500</b>	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha 28 defunciones, que deducida el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 28.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remiten a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Reg. Mallorca, 13; Luchana, 28; San Quintín, 47; Vad Ras, 50 por falta de documentación, y Jaén, 72; Bón. Caz. Cataluña, 1; Orense, 5.º Montaña. Tropas F. I. Larache, diciembre y enero; Colegio Militar de Córdoba, diciembre y enero; Zona Badajoz, 5; Málaga, 11; Oranada, 12; Almería, 17; Barcelona, 18; Coruña, 42; Orense, 44; Ibiza, La Palma, Tenerife y Gran Canaria. Habilitación de retirados (E. R.) de la 5.ª región.

Madrid 31 de enero de 1923.—El teniente coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V.º B.º El General Vicepresidente, *Feijóo*.